



EL CHALTÉN, 3 DE MAYO DE 2018.-

VISTO:

El expediente N° 224.017/18 del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz;

La Resolución N° 284/18 del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Santa Cruz; y,

CONSIDERANDO:

Que el próximo 1° de Mayo se celebra el 60° aniversario de vida institucional de la Provincia de Santa Cruz tras la aprobación de su constitución el 28 de Noviembre de 1957 y asunción del primer gobernador el 1° de Mayo de 1958;

Que este hecho marcó una bisagra en nuestra historia, reconociéndonos como Provincia Federal dentro del territorio nacional;

Que entendemos que la historia ha sido escrita por varones y que no es frecuente que en nuestra literatura abunden las mujeres como protagonistas;

Que consideramos que la lucha por la igualdad de género no es ajena a la reivindicación de derechos en nuestra historia, que, a través de procesos revolucionarios, transformadores y políticos, las mujeres han sido las protagonistas de conquistas eternas, constituyéndose nuestras mujeres como sujetos políticos emancipadores y formadoras de identidad;

Que por ello, desde el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaria de las Mujeres se propuso el lanzamiento del concurso provincial "Nuestras Mujeres, Nuestra Historia";

Que este concurso apunta principalmente a identificar a aquellas mujeres que, a nivel local y/o provincial, han sido protagonistas en la historia de Santa Cruz y convoca a toda la ciudadanía que habita en nuestro joven territorio a participar activamente en el arraigo de nuestra identidad;

Que los objetivos principales del concurso consisten en: Fomentar el sentido de pertenencia e identidad santacruceña, Reconocer y visibilizar los roles que, a lo largo de la historia, han tenido las mujeres en los distintos espacios de la Provincia de Santa Cruz y que han contribuido a nuestra idiosincrasia e identidad;

Que del mismo, podrá participar toda la ciudadanía a través de asociaciones, organizaciones sociales, instituciones públicas o privadas, clubes deportivos, grupos sociales conformados por un mínimo de 5 personas, que residan en la Provincia de Santa Cruz;

Que se deberá proponer una mujer o grupo de mujeres destacadas por su participación en actividad o ámbitos a saber: cultural, política, educativa, deportiva y social;

Que para la selección se conformará un jurado integrado por personas de distintas dependencias del Estado provincial, organizaciones no gubernamentales y empresas, entre otras;

Que este concurso pretende que cada localidad de nuestra provincia tenga al menos una mujer protagonista y que la historia de cada una de ellas sea plasmada en un libro, así como también que la imagen de cada una de ellas recorra nuestro territorio a través de una muestra fotográfica itinerante;

Que las propuestas ganadoras quedarán plasmadas en publicaciones, reconociendo que la impronta, valor y protagonismo de las mujeres seleccionadas, han formado parte de nuestra transcendencia e historia santacruceña;

Que las propuestas ganadoras de cada una de las localidades participantes serán premiadas con apoyatura económica a las asociaciones, organizaciones, clubes, que cuenten con personería jurídica, a través de la presentación de proyectos de fortalecimiento;

Que el concurso en cuestión fue aprobado por Resolución N° 824/18 del Ministerio de Desarrollo Social.



POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE EL CHALTEN EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:**

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: DECLÁRESE de interés municipal el concurso provincial "Nuestra Mujeres, Nuestra Historia" organizado por la Subsecretaría de las Mujeres dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz.

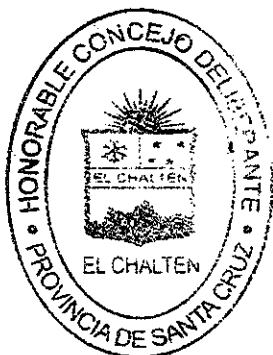
ARTICULO 2º: REFRENDARÁ la presente Resolución el señor Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, Don Eduardo Rafael Marino Gaidon.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz, la Subsecretaría de las Mujeres dependiente del mismo, al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal y **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la V Sesión Ordinaria del día 3 de Mayo de 2018 con el siguiente voto de los Concejales:

Concejal Fanny del Milagro Canchi – Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**
Concejal Valeria Martínez Oviedo – Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**
Concejal Ricardo Javier Compañy - Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**
Concejal Gerardo Facundo Mirvois - Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**
Concejal: Andrés Zella – Bloque Unión para Vivir Mejor: **AUSENTE**


EDUARDO MARINO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén




GERARDO MIRVOIS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén